

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/-

REF.: Autoriza obra extraordinaria, disminución de obras, de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Sala Cuna y Jardín Infantil La Arboleda, La Serena, ID 1574-43-LP15.

La Serena, 10 MAR 2017

VISTOS:

1º) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2º) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3º) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 4º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 5º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 6º) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, 2de 1971, del Ministerio de Educación; 7º) el Decreto Supremo N° 257, de 4 de marzo del 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30367976-0 ; 8º) la Resolución N° 015/210 de fecha 7 de abril del 2015 , de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece la subrogación de la Directora regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; 9º) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10º) la resolución N°157 del 3 de Septiembre de 2015 que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, y anexos de licitación para contratar el Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil La arboleda, comuna de La Serena, ID N° 1574-43-LP15, y autoriza el llamado a licitación pública; 11º) la Resolución Exenta N° 390 de fecha 5 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1574-43-LP15, para contratar el servicio de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Arboleda de la comuna de La Serena; 12º) la Resolución Exenta N° 015/416 de fecha 24 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Arboleda, comuna de La Serena", proyecto código BIP N° 30367975-0, ID N° 1574-43-LP15, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, RUT N°76.761.650-3; 13º) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, los demás antecedentes tenidos a la vista y normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°015/319 de 23 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, se llamó a licitación pública y se aprobaron bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, y anexos de licitación para la realización del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del proyecto Jardín Infantil La Arboleda, comuna de La Serena, ID N° 1574-43-LP15.

2. Que a través de la Resolución Exenta N° 390, de 5 de Agosto de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se



procedió a la adjudicación del referido proceso de licitación pública, a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Ltda., R.U.T. N° 76.761.650-3, suscribiéndose el respectivo contrato, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 24 de Agosto de 2015.

3. Que, con fecha 24 de agosto de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio en ésta fecha al plazo de 210 establecido para la ejecución de la obra.

4. Que, conforme consta en documento "Solicitud Modificación de Contrato", de fecha 28 de febrero de 2017, el nivel central de la JUNJI aprobó disminuciones de obra y obras extraordinarias, fundado en las siguientes razones " Se analiza junto a empresa Contratista, que la terminación del radier afinado, al emplear un producto vitrificante, podría resultar riesgoso para el traslado de personas u objetos sobre el radier, por lo cual, se solicitar utilizar una pintura de alto tráfico que evite en parte, que el acabado de este elemento sea resbaladizo."

En el punto 1.5 del mismo documento detalla el análisis de las disminuciones y obras extraordinarias autorizadas, en la forma que a continuación se resumen:

Disminución de obra: -\$3.851.792.-
Obras Extraordinarias: \$3.851.659.-

TOTAL: -\$133.-

5. Que las modificaciones señaladas implican la necesidad de efectuar obras extraordinarias, aumentos y disminuciones de obra, las cuales constan en informe de ITO tenido a la vista.

El 6. El numeral 36 de las Bases Administrativas "Aumento o Disminución de partidas" se hace mención a diferentes conceptos (Obras Extraordinarias, Aumento de obra y Disminuciones de obra) y se indica la forma de proceder ante estas modificaciones, y que en el último párrafo de este punto se indica que estos aumentos no darán derecho a un mayor pago por conceptos de Gastos Generales.

7 - Que se hace necesario dictar acto administrativo que autorice la modificación de contrato respectivo.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE las obras extraordinarias, y disminución de obras, en la forma detallada en los considerandos 4° y 5° del presente acto administrativo.

2° SUSCRÍBASE la modificación del contrato, por obras extraordinaria, disminución y aumento de obra, una vez que sea tomado de razón el Decreto identificador que autorice el presupuesto para el presente año del proyecto ID 1574-43-LP15.

3° REQUIÉRASE de ser necesario, en la oportunidad correspondiente, a la Empresa Constructora a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Ltda., R.U.T. N° 76.761.650-3, la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme el nuevo plazo y monto del contrato.



4° NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al contratista, entregándole una copia de la misma.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and extending to the right.

MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRZ/WRG/RAP/CTJ/VCV/vcv

Distribución:

Archivo Gabinete seguimiento Meta 2017

Coordinador Nacional Programa Meta

Dirección Regional

Unidad de Adquisiciones

Unidad Jurídica

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo



| SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO | | |
|------------------------------------|--|--------------|
| FECHA: | 28 | FEBRERO 2017 |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna "La Arboleda" | |
| UBICACIÓN | Calle Pehuén 81314, La Serena | |
| DECRETO IDENTIFICATORIO N° | | |
| ID LICITACIÓN CHILECOMPR | 1374-434713 | |
| CONTRATISTA | Constructora CIRAL Limitada | |
| INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA | Claudio Pizarro Araya | |
| FECHA DE INICIO CONTRATO | 24 de Agosto 2015 | |
| FECHA DE TERMINO CONTRATO | 14 de Junio 2016 | |
| PLAZO | 285 días corridos | |

1.- MODIFICACIÓN: Radier Afinado con terminación pintura alto tráfico

- 1.1.- TIPO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO:
- OBRA EXTRAORDINARIA
 - ABIMIENTO DE OBRAS
 - DISMINUCIÓN DE OBRAS
 - ABIMIENTO DE PLAZO

1.2.- JUSTIFICACIÓN:

Se analiza junto a Empresa Contratista, que la terminación del radier afinado al emplear un producto vitrificante podría resultar riesgoso para el traslado de personas u objetos sobre el radier, por lo cual se solicita utilizar una pintura de alto tráfico que evita en parte, que el acabado de este elemento sea resbaladizo.

1.3.- NUEVO MONTO DE CONTRATO:

| | | CORRESPONDIENTE AL: |
|---------------------------------|----------------|---------------------|
| Monto Contrato Inicial: | \$ 416.351.958 | 100,00% |
| Monto Contrato Vigente: | \$ 440.584.414 | 105,82% |
| Monto Modificación de Contrato: | \$ 0 | 0,00% |
| Monto Contrato Ajustado: | \$ 440.584.414 | 105,82% |

1.4.- REFERENCIAS ADJUNTAS:

- 1.- PLANOS (DE ARQUITECTURA-INGENIERIA): N/C
- 2.- IETT: N/C
- 3.- FICHAS TÉCNICAS: N/C
- 4.- LIBRO DE OBRAS: N/C
- 5.- CORREOS ELECTRONICOS: N/C
- 6.- REQUERIMIENTOS: N/C
- OTROS(S):
Informe Técnico de la ITO

1.5.- PRESUPUESTO:

A DISMINUCIONES DE OBRAS

| ITEM | PARTIDA | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------------|----------------------------|----------------|----------|----------------|--------------|
| 0.2.1 | Radier afinado vitrificado | m ² | 349,00 | \$ 17,000 | \$ 2.720.200 |
| Sub Total | | | | | \$ 2.720.000 |
| Costo Directo | | | | | \$ 2.720.000 |
| Gastos Generales | | | | | \$ 136.000 |
| Utilidades | | | | | \$ 380.800 |
| TOTAL NETO | | | | | \$ 3.236.800 |
| IVA | | | | | \$ 614.992 |
| TOTAL | | | | | \$ 3.851.792 |

B OBRAS EXTRAORDINARIAS

| ITEM | PARTIDA | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------|---|----------------|----------|----------------|--------------|
| 0.E.1 | Radier afinado con terminación pintura alto tráfico | m ² | 140,00 | \$ 17,745 | \$ 2.484.300 |
| Sub Total | | | | | \$ 2.484.200 |
| Costo Directo | | | | | \$ 2.484.200 |
| Utilidades | | | | | \$ 327.488 |
| TOTAL NETO | | | | | \$ 2.811.688 |
| IVA | | | | | \$ 614.971 |
| TOTAL | | | | | \$ 3.426.659 |

RESUMEN DE COSTOS

| | | | |
|---|------------------------|-----|-----------|
| A | Disminuciones de Obras | -\$ | 3.851.792 |
| B | Obras Extraordinarias | \$ | 3.426.659 |
| | | -\$ | 425.133 |

1.6.- PLAZOS:

NUEVO PLAZO SOLICITADO POR EL ITO DIAS

CONSTRUCTORA
CONSTRUCTORA CIRAL LIMITADA



FECHA: 28 / 02 / 2017
INGRESADO
UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI

FECHA: 28 / 02 / 2017
APROBADO
UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI